



ORDEN PRE/820/2019, de 13 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consorcio “Observatorio de Derecho Público IDP Barcelona”, para la participación en la elaboración del Informe de CCAA, la celebración del Foro de las Autonomías y la colaboración en el “Blog Autonomías”, durante el año 2019.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2019/4/0012, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 25 de abril de 2019, por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón y Director del Consorcio Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración que figura como anexo de esta Orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de junio de 2019.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL
CONSORCIO “OBSERVATORIO DE DERECHO PÚBLICO IDP BARCELONA”, PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CCAA, LA CELEBRACIÓN
DEL FORO DE LAS AUTONOMÍAS Y LA COLABORACIÓN EN EL “BLOG AUTONOMÍAS”,
DURANTE EL AÑO 2019**

En Zaragoza, 25 de abril de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón conforme al acuerdo de este órgano de fecha 9 de abril de 2019.

Y de otra, el D. Eliseo Aja Fernández, actuando como Director del Consorcio “Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona”, con CIF-G66176231, según nombramiento de la Junta Rectora del Consorcio de 22 de junio de 2016 y de acuerdo con el artículo 13.2 de los Estatutos reguladores del Consorcio.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

I. El Departamento de Presidencia, y en particular la Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario, tiene atribuidas mediante el Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, entre otras, las competencias de impulso, análisis y coordinación de la política de desarrollo estatutario, así como la coordinación y seguimiento de los proyectos normativos y acuerdos que deban aprobarse para la efectividad de las previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón y su divulgación mediante la edición de publicaciones, la organización de jornadas, seminarios y otras formas de difusión.

II. El “Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona”, es un consorcio de Derecho Público en el marco de su actividad de investigación académica del Derecho Público, se constituye como centro universitario de análisis e investigación especializado en diferentes ámbitos del Derecho Público. Actualmente se encuentra reconocido como Centro Especial de Investigación de la Universidad de Barcelona, y cuenta con un grupo de profesores universitarios especializados en distintas ramas del Derecho Público, en particular el Derecho Constitu-



cional, dentro del que ocupa un papel destacado los estudios relacionados con el ámbito de la organización territorial del estado español. Así, dentro de sus líneas de actuación cabe destacar el seguimiento y análisis de las novedades normativas y jurisprudenciales relativas al Estado autonómico español a través de la organización del “Foro de las Autonomías”, destinado a promover el diálogo académico y político entorno al desarrollo del Estado autonómico español, así como de la elaboración del “Informe de las Comunidades Autónomas” que recoge la valoración y conclusiones del año autonómico inmediatamente anterior, informes normativos y jurisprudenciales, así como estudios monográficos sobre cuestiones de interés; el “Blog Autonomías”, con la finalidad de tratar temas directamente relacionados con el funcionamiento del Estado autonómico y crear un espacio de puesta en común de los asuntos de interés mutuo entre Comunidades Autónomas.

III. Los objetivos de la jornada, de la publicación y del blog convergen entre ambas partes en lo referente al análisis, investigación y promoción del modelo territorial autonómico, por lo que se estima de utilidad para fines institucionales continuar participando en la financiación y organización de dichos proyectos, tal y como se viene haciendo desde el año 2007 y que justifica la necesidad de suscribir el presente convenio entre el Gobierno de Aragón y el Consorcio “Observatorio de Derecho Público IDP de Barcelona”. Por todo ello las partes,

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de Colaboración, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto y contenido.*

El presente convenio de colaboración tiene por objeto participar en la gestión de los actos derivados de la celebración del Foro de las Autonomías, la elaboración del Informe CCAA, la celebración del Foro de las Autonomías y la colaboración en el Blog Autonomías, durante el año 2019. Dichos proyectos tienen por objetivo promover el debate y la discusión de alto nivel entre el mundo académico y el político-institucional en relación al desarrollo actual del Estado Autonómico en España.

Para ello se prevé:

a) La elaboración del Informe CCAA del 2018.

El contenido del informe versará sobre los siguientes bloques de materias:

- Valoración general del sistema autonómico, destacando, las novedades más significativas de la actividad institucional, política, normativa y jurisprudencial, así como las relaciones de colaboración, presupuestos, incidencia europea y actividad del Senado del año correspondiente (inmediatamente anterior al actual).
- Elaboración de dos estudios monográficos acordados por la Dirección del Informe CCAA y los representantes de las CCAA que colaboran en su elaboración, donde se profundice en temas que afectan al desarrollo del Estado de las Autonomías. El Informe incluirá este año los siguientes trabajos monográficos:
 - Los menores extranjeros no acompañados.
 - Despoblamiento del territorio.
 - Elaboración de informes (10 páginas) relativos a la actividad normativa y jurisprudencial de las diferentes CCAA.

b) La organización del Foro de las Autonomías.

El Foro de las Autonomías se basa en el Informe de las Comunidades Autónomas, y a la vez profundiza alguno de sus componentes con un debate entre expertos y políticos. El Foro de las Autonomías supone un encuentro anual de altos funcionarios y responsables políticos del Estado y de las CCAA, para debatir entre sí, y con profesores y expertos, los principales aspectos del Estado autonómico.

Ello tiene lugar a través de la organización de unas Jornadas de un día, divididas en dos mesas de debate sucesivas, a partir de una conferencia-marco inicial y una conferencia de clausura. Se prevé la participación en las mismas de destacados académicos y responsables políticos de los gobiernos estatal y autonómicos y con responsabilidades de dirección en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

El objetivo último del Foro es fortalecer el debate académico-político en torno al Estado autonómico, en un doble sentido, desde el ámbito académico ofreciendo análisis y pro-



puestas, y desde el ámbito político, planteando los problemas y retos más urgentes de manera que se pueda orientar la investigación y el análisis hacia estos temas. Se prestará especial atención, en cuanto al contenido se refiere a los temas tratados en los estudios monográficos.

c) El “Blog Autonomías”.

Partiendo de estos objetivos, en la última sesión de la Comisión de Seguimiento del Informe de Comunidades Autónomas celebrada en noviembre de 2018, se decidió poner en marcha el “Blog Autonomías” con la finalidad de que en él se traten temas directamente relacionados con el funcionamiento de las instituciones autonómicas y crear un espacio de puesta en común de los asuntos de interés mutuo entre Comunidades Autónomas, tratados desde una perspectiva tanto sectorial como transversal que afecte al funcionamiento del Estado autonómico.

Segunda.— *Compromisos de las partes.*

1. Compromisos del Consorcio “Observatorio de Derecho Público, IDP Barcelona”.

- Se encargará de la coordinación de los trabajos y edición del Informe de las Comunidades Autónomas correspondiente a 2018.

- Efectuará la entrega de 25 ejemplares en papel de dicha publicación a la Comunidad Autónoma, junto con un USB con su versión electrónica.

- Realizará los actos preparatorios, de gestión y organización de las actividades derivadas de la celebración del “Foro de las Autonomías”.

- Coordinará del contenido y funcionamiento del “Blog Autonomías” que se alojará en la página web del Instituto de Derecho Público y tendrá una periodicidad quincenal.

2. Compromisos del Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Presidencia.

- Participar la celebración del Foro de las Autonomías, asistiendo a las sesiones y mesas de debate.

- Participar en las sesiones que se celebren de la Comisión de Seguimiento del Informe de CCAA. A tal fin, el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón designará un representante en la Comisión de Seguimiento del convenio. Dicha Comisión, formada por la dirección del Informe CCAA y representantes autonómicos tiene el objeto de debatir y proponer temas de debate y estudio que tienen que conformar el Informe y el Foro de las Autonomías.

- Colaborar con la puesta en marcha del Blog Autonomías con propuestas temáticas relacionadas con el funcionamiento del estado Autonómico, así como desinar un interlocutor para el Blog en la Comunidad Autónoma.

- Abonar los gastos correspondientes a las actuaciones descritas y que se detallan en la cláusula quinta del presente convenio.

Tercera.— *Calendario del proyecto.*

En la presente edición el Foro de las Autonomías se celebró con fecha de 28 de marzo de 2019 en el Palacio del Senado. Dicha jornada ha sido organizada conjuntamente por el Instituto de Derecho Público de la Universidad de Barcelona, en colaboración con el Senado, y cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria; Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Navarra y País Vasco.

Posteriormente, el Informe de las Comunidades Autónomas se editará durante el primer semestre del año en curso y será distribuido a las diferentes Comunidades Autónomas.

Se prevé realizar al menos una reunión de la Comisión de Seguimiento del Informe a finales del segundo semestre del presente año.

El Blog Autonomías tendrá un carácter quincenal y se nutrirá de los post que aporten las Comunidades Autónomas, en base a las propuestas temáticas que formule la comisión de seguimiento del Informe.

Cuarta.— *Régimen jurídico del convenio.*

Será de aplicación al presente convenio lo establecido en los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta.— *Pago.*

El Gobierno de Aragón a través del Departamento de Presidencia aportará la cantidad de 4.235 €, una vez se haya celebrado el Foro de las Autonomías y se haya hecho entrega de 25 ejemplares del Informe CCAA correspondiente a 2018, a la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el USB con su versión electrónica.



Dicha aportación económica se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 10040 G/1267/220003/91002, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo con la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019.

Sexta.— *Duración.*

El presente convenio comenzará a producir efectos a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, el presente convenio podrá resolverse por cualquiera de las causas previstas en el ordenamiento jurídico.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.